



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA

EDICTO

Rionegro, Antioquia, Veintitrés de Julio de Dos Mil Veintiuno

EMPLAZA

En cumplimiento de la orden emitida por el Tribunal Superior de Antioquia, dentro del trámite constitucional, acción de tutela, radicado 15615-31-84-001-2021-00189-00; este Despacho resolvió EMPLAZAR al señor JHON JAIRO QUINTERO GOMEZ, en su condición de VINCULADO en el presente asunto, dentro del cual se emitió sentencia de fecha 22 de julio de 2021. Le informo que se le notifica dicha providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del decreto 306 de 1992, en armonía con el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, contando los términos a partir de la desfijación del presente edicto.

Se advierte al emplazado que en caso de no comparecer se entenderá notificado por medio de este EDICTO de la sentencia de tutela No. 052 del 22 de julio de 2021.

Este Edicto se fija por un día, hoy 23 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Secretaria

Este Edicto se desfijará hoy 23 de julio de 2021 a las 5:00 pm.

Paola Andrea Arias

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Secretaria